



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4162

“40 Años de Democracia Argentina”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

VISTO: El Mensaje 035/22 del Departamento Ejecutivo Municipal, en relación al expediente N°016 Letra E presentado por Emprendimientos Urbanos SRL con fecha 04 de mayo de 2022; Expedientes 28809 y 29044 C.M.; y

CONSIDERANDO: Que la empresa Emprendimientos Urbanos SRL solicita la visación de los planos de mensura de lotes U4-U5-U6-U7-U8-U9-U38 que integran el citado expediente.

Que surge como antecedente que durante el año 2004 se otorgaron los permisos de mensura N°149375/ y PH327/04 al loteo referenciado ut supra y la administración no reparo en que pre existían afectaciones al dominio privado y que por error u omisión de la misma no fue tenido en cuenta al momento de otorgar dichos permisos.

Que dicha afectación correspondía a *camino zona ferroviaria* Art. 1 Capítulo IV Clasificación del territorio puntos 4.3.8 y Art. 1 Capítulo XVII Del área complementaria puntos 17.3.1.1 de la Ordenanza N°1178/86 Reglamento de usos de suelo vigente al momento del otorgamiento.

Que conforme Ordenanza de Uso de Suelo N°3998/20 Capítulo VI Áreas y zonas de tratamiento especial puntos 6.6.2.1 se desprende que existe afectación al dominio privado por existencia de calle pública en paralelo a la traza ferroviaria del F.C.N.G. B Mitre actualmente Nuevo Central Argentino ubicada en paralelo y al Este de calle Fray Luque.

Que considerando que se encuentran construcciones habilitadas y visadas por esta Administración en el área arriba indicada, corresponde analizar los antecedentes y dejar sin efecto las afectaciones pre nombradas.

Que resultante de ello corresponde eximir de dicha afectación a los lotes involucrados tendiente a regularizar su situación catastral y edilicia presentes y/o futuras.

Que es conteste la doctrina en cuanto a que los errores de la Administración no pueden perjudicar al ciudadano y que junto con el principio de buena fe y la prohibición de contravenir los actos propios forman parte de la seguridad jurídica del administrado.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4162.-

Artículo 1°. - Desaféctanse para camino de zona ferroviaria según lo normado por Ordenanza N°3998/20 Capítulo VI Áreas y zonas de tratamiento especial puntos 6.6.2.1 las áreas que lindan con la traza ferroviaria del F.C.N.G B Mitre actualmente Nuevo Central Argentino ubicada en paralelo y al Este de calle Fray Luque, todo según régimen de pre horizontalidad registro bajo el N° 000327/2004 en el servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2°. - Exímase a los lotes involucrados según artículo precedente de la afectación allí nombrada a los efectos del visado municipal en materia catastral y edilicia.-

Artículo 3°.- Acéptase el ofrecimiento efectuado por Verónica Graciela Garat, titular del DNI 20.298.062, titular registral, de realizar todos los trámites que sean necesarios y pertinentes para concretar la donación gratuita a este Municipio con destino a ensanchamiento de la calle Berón



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4162

“40 Años de Democracia Argentina”

de Astrada de todo el límite Norte de su propiedad lindero a dicha arteria conforme a la Nota Registrada con el N° 29044 C.M. y croquis elaborado por el Ing. Maximiliano A. Kemerer, que, como Anexo, forman parte de la presente.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

Sala de Sesiones, 11 de septiembre de 2023.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo